

	<b>CIRCULAR</b>	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

Radicado: K 2024000013

Fecha: 15/04/2024

Tipo: COMUNICACION OFICIAL :  
CIRCULARES

Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



**AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA POSTULACIÓN A LA CONVOCATORIA DE COFINANCIACIÓN PARA LA DOTACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN A LOS MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA EN MATERIA DE DEPORTE FORMATIVO, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA VIGENCIA 2.024**

Código de la dependencia: 800000

Medellín, 15 de abril de 2.024

**PARA MUNICIPIOS Y ENTES DEPORTIVOS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

**ASUNTO: AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA POSTULACIÓN A LA CONVOCATORIA DE COFINANCIACIÓN PARA LA DOTACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN A LOS MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA EN MATERIA DE DEPORTE FORMATIVO, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA VIGENCIA 2.024**

Cordial saludo.

En atención a la circular 2024000007, publicada el día 14 de marzo de 2.024, a través de la cual se oficializó la convocatoria de cofinanciación para la dotación de implementación a los municipios de Antioquia en materia de deporte formativo, recreación y actividad física de la vigencia 2.024, INDEPORTES Antioquia se permite informar mediante la presente la ampliación del plazo de postulación. Para dicha convocatoria.

Por consiguiente, se modifica el cronograma presentado en el numeral VII de la citada circular de la siguiente forma:

**VII. CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHAS	RESPONSABLES
Postulación y radicación de documentos y/o propuestas, con la información requerida, a través del correo electrónico <a href="mailto:cada@indeportesantioquia.gov.co">cada@indeportesantioquia.gov.co</a> o través de la página web <a href="http://www.indeportesantioquia.gov.co">www.indeportesantioquia.gov.co</a> , en el enlace “ventanilla virtual”, en el ítem “radicación de asuntos diferentes a PQRSD”.	Hasta el 29 de abril de 2.024 a las 2:00 p.m.	Municipios
Evaluación de propuestas	Del 30 de abril al 14 de mayo de 2.024	INDEPORTES Antioquia
Publicación de resultados en la página <a href="http://www.indeportesantioquia.gov.co">www.indeportesantioquia.gov.co</a>	16 de mayo de 2.024	INDEPORTES Antioquia

Así mismo, es preciso establecer disposiciones especiales para la postulación de todos los municipios en la convocatoria de cofinanciación; a saber:

 <b>INDEPORTES ANTIOQUIA</b>	<b>CIRCULAR</b>	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

Radicado: K 2024000013

Fecha: 15/04/2024

Tipo: COMUNICACION OFICIAL :  
CIRCULARES

Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



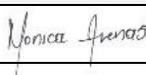
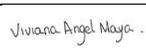
- En el caso de la dotación de implementación para Deporte Formativo, se retira el segundo numeral del apartado 1.6. Criterios Excluyentes. De esta manera, se habilita la postulación para los municipios de categorías 1, 2 y 3, según lo establecido por la Ley 1551 de 2011.
- Para los casos de las postulaciones a la implementación de recreación (entornos recreativos) y a los Centros de Promoción de la Salud - CPS, los vídeos de los espacios para la ubicación de éstos deben ser enviados al correo [asesoriadraf@indeportesantioquia.gov.co](mailto:asesoriadraf@indeportesantioquia.gov.co). Esto aplica, tanto para los municipios que ya realizaron su postulación, como para aquellos interesados en hacerla dentro del nuevo plazo.
- Los municipios que hicieron su postulación entre el 15 de marzo y el 15 de abril de 2.024 recibirán 10 puntos adicionales en el proceso de clasificación de las propuestas. Esta disposición se incluye como criterio de selección para los kits de cada uno de los programas.
- Para el caso de los municipios que adelantaron su postulación entre el 15 de marzo y el 15 de abril de 2.024, y requieren subsanar documentación, deben remitir los documentos corregidos al correo [asesoriadraf@indeportesantioquia.gov.co](mailto:asesoriadraf@indeportesantioquia.gov.co) hasta el día 29 de abril de 2.024 a las 2:00 p.m. Para este caso no se aceptarán nuevos radicados, puesto que el servicio del Centro de Administración de Documentos y Archivo – CADA- de INDEPORTES Antioquia sólo se concentrará en la gestión de las nuevas postulaciones. Los municipios que requieran subsanar documentos se encuentran listados a continuación.

Agradecemos la difusión y acogida de las anteriores disposiciones.

Atentamente,

  
**LUIS FERNANDO BEGUÉ TRUJILLO**  
 Gerente

  
**VIVIANA ÁNGEL MAYA**  
 Subgerente de Fomento y Desarrollo Deportivo

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Arenas Sosa		12/04/2024
Revisó	Héctor Hernán Arias Múnera		15/04/2024
Revisó	Sandra Palacio Arango		15/04/2024
Revisó	Jose Palacio Arango		15/04/2024
Aprobó	Viviana Ángel Maya		15/04/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.